Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

DECRETO No. 1000- 0967

(30 NOV 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA MEDALLA 'ORDEN MANUEL MURILLO TORO' A PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que es deber legal del Alcalde exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida a trabajar por la región.

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante el Decreto 0985 del 26 de septiembre de 2019 creó la 'Orden Manuel Murillo Toro'; con el fin de honrar a quienes en el trascurso de su vida han recordado las enseñanzas del ilustre dignatario tolimense, hijo de nuestra tierra y ejemplo para quienes, con esfuerzo, templanza y conocimiento, han defendido la paz y la democracia, reconociendo la defensa de la justicia, la importancia de la tolerancia, el poder de la reconciliación y la majestad de la libertad.

Que el personal de la Fuerza Pública de Colombia dedica su vida a servir al pueblo colombiano, aplicando sus más excelsas capacidades y virtudes al ejercicio de su carrera, destacándose por su valor heroico y patriotismo, así como la búsqueda la paz y la defensa de la democracia en nuestra región y nuestro país

Que, por lo anteriormente expuesto el Alcalde de Ibagué,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar la labor realizada por el **Teniente Coronel** de la Policía Nacional ACOSTA BAHAMON OSCAR EDUARDO identificado con cédula de ciudadanía número 80243178; y concederle la "Orden Manuel Murillo Toro", como xpresióm de gratitud por su entrega y compromiso en al defensa de la paz y la democracia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 NOV 2023

ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA
Alcalde Municipal